



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO NO. 001
DEL 06 DE ENERO DE 2026**

“Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2026”

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Islas -INFOTEP- en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante la Ley 2559 de 22 de diciembre de 2025, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que, mediante Resolución No. 0002 del 20 de marzo de 2024 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, el Director General del Presupuesto Nacional, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el catálogo de clasificación presupuestal, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que, por ser el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, uno de estos órganos, le corresponde expedir dicho acuerdo de adopción de la desagregación del Presupuesto para la vigencia 2026.

Que, el Acuerdo No. 029 del 22 de diciembre de 2022, por el cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, Institución Redefinida por Ciclos Propedéuticos en su Artículo 29. Establece que: Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: define en su literal “g” Aprobar el anteproyecto de presupuesto, de conformidad con las normas vigentes y la distribución interna de los rubros del presupuesto vigente.

Que, de conformidad con el presupuesto aprobado para la vigencia 2026 el suscrito Vicerrector Administrativo y el Jefe de Presupuesto, certifican y presentan concepto favorable sobre la Viabilidad Financiera de la desagregación presupuestal presentada para aprobación por parte del Consejo Directivo y determina que la misma es adecuada y/o necesaria para el cumplimiento de los objetivos estatutarios y legales de la Institución. Y como tal el proyecto de desagregación contenido en el Acuerdo es viable administrativa y financieramente, para su expedición



ACUERDO No.001 DE 2026 “Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2026”

Que, corresponde al Rector de la Institución presentar al Consejo Directivo para su aprobación la desagregación del presupuesto y ejecutarlo de conformidad con la Ley orgánica de presupuesto y demás normas que la regulen.

Que, en mérito de lo expuesto, se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la desagregación de las cuentas correspondientes a los Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, según La ley 2559 de 22 de diciembre de 2025, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026 con el siguiente detalle:

								PRESUPUESTO DE GASTOS 2026			
								INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL SAN ANDRÉS			
								VIGENCIA 2026			
								DESCRIPCIÓN	APORTE	RECURSOS	TOTAL
									NACIÓN	PROPIOS	APROPIACIÓN
Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordin	Item	Subitem 1	Subitem 2	FUNCIONAMIENTO	9.150.143.369	377.562.000	9.527.705.369
01								GASTOS DE PERSONAL	4.767.558.000	0	4.767.558.000
01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.607.373.000	0	3.607.373.000
01	01	01						Salario	2.654.200.000	0	2.654.200.000
01	01	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	2.654.200.000	0	1.938.729.306
01	01	01	001	001				SUELDO BÁSICO	2.091.164.289	0	1.455.929.985
01	01	01	001	004				SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	6.529.440	0	6.050.000
01	01	01	001	005				AUXILIO DE TRANSPORTE	15.000.000	0	11.000.000
01	01	01	001	006				PRIMA DE SERVICIO	98.429.189	0	78.563.108
01	01	01	001	007				BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	59.685.701	0	47.900.000
01	01	01	001	009				PRIMA DE NAVIDAD	20.000.000	0	37.259.504
01	01	01	001	010				PRIMA DE VACACIONES	87.151.381	0	46.786.709
01	01	01	001	011				VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.000.000	0	24.000.000
01	01	01	002					FACTORES SALARIALES ESPECIALES	231.240.000	0	231.240.000
01	01	01	002	006				PRIMAS EXTRAORDINARIAS	231.240.000	0	231.240.000
01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	746.216.000	0	746.216.000
01	01	02	001					PENSIONES	221.480.000	0	221.480.000

ACUERDO No.001 DE 2026 "Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2026"

01	01	02	002					SALUD	167.000.000	0	167.000.000
01	01	02	003					AUXILIO DE CESANTÍAS	206.936.000	0	206.936.000
01	01	02	004					CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	78.100.000	0	78.100.000
01	01	02	005					APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIEGOS LABORALES	11.100.000	0	11.100.000
01	01	02	006					APORTES AL ICBF	61.600.000	0	61.600.000
01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	206.957.000	0	206.957.000
01	01	03	001	001				VACACIONES	110.582.381	0	110.582.381
01	01	03	001	002				INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	5.000.000	0	5.000.000
01	01	03	001	003				BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN	10.695.947	0	10.695.947
01	01	03	002					PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	80.678.672	0	80.678.672
01	02							PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	833.366.000	0	833.366.000
01	02	01						SALARIO	833.366.000	0	833.366.000
01	02	01	001					FACTORES SALARIALES COMUNES	833.366.000	0	833.366.000
01	02	01	001	01				SUELDO BÁSICO	715.091.175	0	715.091.175
01	02	01	001	06				PRIMA DE SERVICIOS	25.274.825		25.274.825
01	02	01	001	010				PRIMA DE VACACIONES	21.000.000		21.000.000
01	02	01	001	09				PRIMA DE NAVIDAD	72.000.000	0	72.000.000
01	02	2						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	271.737.000	0	271.737.000
01	02	02	001					APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	135.500.000,00		135.500.000
01	02	02	002					APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	116.343.742,00		116.343.742
01	02	02	003					APORTES DE CESANTÍAS	13.593.528,00		13.593.528
01	02	02	005					APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	6.299.730,00		6.299.730
01	02	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVOS DE FACTOR SALARIAL	55.082.000	0	55.082.000
01	02	03	001					PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	55.082.000	0	55.082.000
01	02	03	001	001				VACACIONES	55.082.000	0	55.082.000
2								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	888.597.144	377.562.000	1.266.159.144
02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	888.597.144	377.562.000	1.266.159.144
02	02	01	002					PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	10.000.000	0	10.000.000

ACUERDO No.001 DE 2026 "Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2026"

02	02	01	002	08					DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10.000.000	0	10.000.000
02	02	01	003	008					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	10.000.000	10.000.000
02	02	01	003	008					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	10.000.000	10.000.000
02	02	02							ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	215.025.000	0	215.025.000
02	02	02	006	003					SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	215.025.000	0	215.025.000
02	02	02	006	005	01				SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	0	0	0
02	02	02	006	08	02				SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA ACUÁTICA	0	0	0
02	02	02	006	008					SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	0	0	0
02	02	02	006	009					SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	215.025.000		215.025.000
02	02	02	007	001					SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0	59.999.348	59.999.348
02	02	02	007	01	03	5	04		SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO, TERREMOTO O SUSTRACCIÓN		49.999.348	49.999.348
02	02	02	007	01	03	5	05		SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0	10.000.000	10.000.000
02	02	02	008						SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	655.172.144	307.562.652	962.734.796
2	02	02	008	002					SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	54.040.803	54.040.803	108.081.606
02	02	02	008	002					SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	54.040.803	54.040.803	108.081.606
02	02	02	008	003					SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	64.220.293	153.521.341	217.741.634
02	02	02	008	003	09				SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	64.220.293	153.521.341	217.741.634
02	02	02	008	004					SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	304.272.600	0	304.272.600
02	02	02	008	004	01				SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	304.272.600		304.272.600
2	02	02	008	005					SERVICIOS DE SOPORTE	232.638.448	100.000.508	332.638.956
02	02	02	008	005					SERVICIOS DE SOPORTE	232.638.448	100.000.508	332.638.956
02	02	02	9	004					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	8.400.000	0	8.400.000
02	02	02	009	004					SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8.400.000	0	8.400.000
02	02	02	009	004	01				SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	8.400.000	0	8.400.000

ACUERDO No.001 DE 2026 "Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2026"

02	02	02	10						VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.000.000		45.000.000
02	02	02	010						VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	45.000.000		45.000.000
3									TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.472.820.225	141.606.000	3.614.426.225
03	03								A ENTIDADES DEL GOBIERNO	3.472.820.225	141.606.000	3.614.426.225
3	3	01							A ÓRGANOS DEL PGN	3.472.820.225	7.247.000	3.480.067.225
03	03	01	999						OTRAS TRANSFERENCIA- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	3.472.820.225	7.247.000	3.480.067.225
03	03	04							A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	134.359.000	134.359.000
03	03	04	001						TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	0	134.359.000	134.359.000
08									GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21.168.000	0	21.168.000
08	04								CONTRIBUCIONES	21.168.000	0	21.168.000
08	04	01							CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	21.168.000	0	21.168.000
									INVERSIÓN	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
2202									CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
2202-0700									INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
C-2202-0700-8-20203K									2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / K. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO	7.196.936.303	300.832.000	7.497.768.303
									TOTAL ACUMULADO	16.347.079.672	820.000.000	17.167.079.672

ACUERDO No.001 DE 2026 “Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2026”

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del Presupuesto según la Ley 2559 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es de: **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$17.167.079.672)** para la vigencia 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Presupuesto de ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP para la vigencia fiscal 2026, según La ley 2559 de 22 de diciembre de 2025 y el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 para la vigencia fiscal 2026, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS 2026		
SECCION : 22-38-00 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES ISLAS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AFORO VIGENTE
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	820.000.000
3-1	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	820.000.000
3-1-01	Recursos propios de los Establecimientos Públicos	820.000.000
3-1-01-1	Ingresos Corrientes	820.000.000
3-1-01-1-02	Ingresos No tributarios	820.000.000
3-1-01-1-02-05	Venta de Bienes y Servicios	820.000.000
03	Transferencias Corrientes	16.347.079.672
	Aportes Nación	16.347.079.672
A-01	Funcionamiento	9.150.143.369
C-2202	Inversión	7.196.936.303
3-1-01-2	B-Recursos de Capital	0
3-1-01-2-02	Excedentes financieros	0
	TOTALES	17.167.079.672

ARTÍCULO CUARTO: El valor total del Presupuesto de ingresos según la Ley 2559 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP es **DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L (\$17.167.079.672)** para la vigencia 2026.

ACUERDO No.001 DE 2026 “Por el cual se aprueba la desagregación de las apropiaciones presupuestales para las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales y el presupuesto de Ingresos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para la vigencia 2026”

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en la Isla de San Andrés, a los Seis (06) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



ANA MARIA NATES RODRÍGUEZ

Presidenta



ANDRÉS MEZA VILLARREAL

Secretario Técnico

